



NACIONAL



DECRETO 813/2015

PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 12/05/2015; Boletín Oficial 26/05/2015.

VISTO el Expediente N° 0006812/2014 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes N° 26.895 y N° 27.008, los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [491](#) de fecha 12 de marzo de 2002, N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [1542](#) de fecha 8 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Leyes se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para los Ejercicios 2014 y 2015 respectivamente.

Que por Decreto N° [1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica, financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el Decreto N° [491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por Decreto N° [2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por Decreto N° [1542/14](#) se dio por designado transitoriamente al Doctor Luis C. DETTLER (DNI N° 25.598.991) en el cargo de Subgerente de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0 Función Ejecutiva de Nivel II del SINEP, desde el 25 de septiembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013, fecha a partir de la cual presentara su renuncia, la que fue aceptada por Resolución N° 3436 del 17 de diciembre de 2013.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de la mencionada Subgerencia de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, resulta necesario proceder a la designación de su reemplazante.

Que la Doctora María Raquel BONFIGLIO (DNI N° 31.229.857) posee los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ocupar el cargo de Subgerenta de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por los artículos 7° y 10° de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008 y el artículo 1° del Decreto N° [491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designada transitoriamente a partir del 11 de abril de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto, a la Doctora María Raquel BONFIGLIO (DNI N° 31.229.857), en el cargo de Subgerenta de Asesoría Legal de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio, autorizándose el pago del Suplemento por Función Ejecutiva de Nivel II y con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de las Leyes N° 26.895 y N° 27.008.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° del presente decreto deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección según lo establecido, respectivamente en los TITULOS II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 80, Entidad 914, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

